

Constancia Secretarial: El término de ejecutoria de la sentencia proferida dentro del presente proceso corrió los días 02, 03 y 04 de agosto de 2023. La señora Cotty Morales Caamaño, presentó escrito el día 04 de agosto de 2023.

A despacho de la señora Juez,

Pereira, 14 de agosto de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, catorce de agosto de dos mil veintitrés.

La señora Cotty Morales Caamaño, presenta memorial cuyo encabezado asunto es “*Reposición, complementación, adición y corrección, subsidio constitucional*”¹, el despacho se reitera en lo manifestado en auto del 31 de julio, ya que no se ha presentado solicitud de coadyuvancia y menos se ha admitido como tal a la señora Morales Caamaño. Por lo tanto, se abstiene el despacho de resolver, ya que la memorialista no es parte, ni coadyuvante en este asunto.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Pcb

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

¹Pdf 32.

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baff0f49908c32daa0f6db40080a7f8eb0fee7501f9ed9a94b77f5052bc5f60d**
Documento generado en 14/08/2023 01:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 125 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 15 de agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario